



BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA



Jueves, 14 de Enero de 1993

Año XII.— Núm. 6

SUMARIO

II. Autoridades y Personal

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

	Página	Página
AYUNTAMIENTO DE HARO		
Nombramiento de Guardias de la Policía Local	63	
Nombramiento de Auxiliares de Administración General	63	
Nombramiento de Técnico de Administración General	63	

B. Oposiciones y Concursos

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS	
Orden por la que se modifica la Orden de 25 de Septiembre de 1992, que resuelve el Concurso de méritos para provisión de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja	63

III. Otras disposiciones y actos

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS		CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y COMERCIO	
Orden por la que dispone la publicación para general conocimiento y cumplimiento del Fallo de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en recurso contencioso-administrativo nº 231/85 promovido por D. Alfredo Vellila García	64	Corrección de error	64

B. Administración del Estado

DELEGACION DEL GOBIERNO EN LA RIOJA		MINISTERIO DE DEFENSA	
Notificaciones de requerimientos de pagos de sanción	64	Centro de Reclutamiento nº 26 de La Rioja	
		Citación	64

C. Administración Local

	Página		Página
AYUNTAMIENTO DE AJAMIL DE CAMEROS		AYUNTAMIENTO DE HORNOS DE MONCALVILLO	
Aprobación inicial del Presupuesto General del ejercicio 1992	66	Aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio de 1992	69
AYUNTAMIENTO DE ALCANADRE		AYUNTAMIENTO DE JALON DE CAMEROS	
Aprobación definitiva de contribuciones especiales para financiar las obras de sustitución de redes de agua	66	Aprobación definitiva del Presupuesto de 1992	69
AYUNTAMIENTO DE ANGUIANO		AYUNTAMIENTO DE LAGUNILLA DEL JUBERA	
Exposición pública del contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local	66	Aprobación definitiva del Presupuesto General para 1992	69
Exposición pública del Proyecto denominado alumbrado público de la calle Carrera y adyacentes	66	AYUNTAMIENTO DE LEZA DE RIO LEZA	
AYUNTAMIENTO DE ARNEDO		Aprobación inicial del Presupuesto General del ejercicio 1992	70
Exposición pública del expediente de Modificación de Créditos nº 2/92	66	Exposición pública de las Cuentas de 1991	70
AYUNTAMIENTO DE AZOFRA		Exposición del Proyecto de delimitación de suelo urbano	70
Aprobación del padrón del impuesto de circulación de vehículos 1992	67	AYUNTAMIENTO DE MURO EN CAMEROS	
Exposición pública de las Cuentas de 1991	67	Aprobación definitiva del Presupuesto de 1992	70
AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE RIO TOBIA		AYUNTAMIENTO DE NALDA	
Exposición pública del proyecto de colector noroeste	67	Aprobación inicial del Presupuesto del ejercicio de 1992	70
AYUNTAMIENTO DE BERCEO		AYUNTAMIENTO DE OCON	
Exposición pública de la modificación de Ordenanzas Fiscales	67	Exposición pública de varios padrones cobratorios	70
AYUNTAMIENTO DE CABEZON DE CAMEROS		AYUNTAMIENTO DE QUEL	
Aprobación definitiva del Presupuesto de 1992	67	Aprobación inicial del expediente 2/92 de Suplemento de Crédito	70
AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA		AYUNTAMIENTO DE RODEZNO	
Vehículos depositados en los almacenes municipales por abandono en la vía pública	67	Aprobación inicial del Presupuesto General de 1993	70
AYUNTAMIENTO DE CANALES DE LA SIERRA		AYUNTAMIENTO DE SAN MILLAN DE LA COGOLLA	
Aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio de 1992	68	Aprobación inicial del Presupuesto General para 1992	70
AYUNTAMIENTO DE CERVERA DEL RIO ALHAMA		AYUNTAMIENTO DE SANTURDE DE RIOJA	
Modificación definitiva expediente 1/92 de concesión de crédito extraordinario y suplemento de crédito	68	Exposición pública de las Cuentas Generales del ejercicio 1991	71
AYUNTAMIENTO DE CIHURI		AYUNTAMIENTO DE SANTURDEJO	
Exposición pública de la modificación del Plan Parcial de ordenación de la Urbanización "El Priorato" de Cihuri	68	Exposición pública del Proyecto de reforma edificio para museo etnográfico	71
AYUNTAMIENTO DE FONZALECHE		AYUNTAMIENTO DE SOTO EN CAMEROS	
Aprobación inicial del Presupuesto General para 1992	68	Aprobación definitiva del Presupuesto General Unico para 1992	71
AYUNTAMIENTO DE HARO		AYUNTAMIENTO DE TIRGO	
Aprobación de las bases y convocatoria de las becas "D. Ildefonso Sánchez del Río"	68	Aprobación definitiva del Presupuesto General para el ejercicio de 1992	71
Aprobación definitiva expediente 4/92 Modificación de Presupuesto mediante anulaciones o bajas del crédito de partidas que se estiman reducibles	69	AYUNTAMIENTO DE URUÑUELA	
		Supresión del Pósito Local Agrícola	71
		AYUNTAMIENTO DE VINIEGRA DE ABAJO	
		Aprobación provisional relativa a imposición y ordenación de tributos a tenor de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre reguladora de las Haciendas Locales	71

E. Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA		JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 4 DE LOGROÑO	
Notificación de auto	72	Edicto	73
Notificación de sentencia	72	JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 5 DE LOGROÑO	
Edicto	72	Edicto	73
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1 DE LOGROÑO		JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 7 DE LOGROÑO	
Sentencia	72	Edicto de subasta	73
Edicto	72	JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1 DE CALAHORRA	
Cédula de emplazamiento	72	Cédula de requerimiento, notificación y citación de remate	74
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2 DE LOGROÑO		Edicto	74
Notificación de sentencia y emplazamiento	73	Sentencia	74
Sentencias	73		
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 3 DE LOGROÑO			
Sentencia	73		

IV. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

AYUNTAMIENTO DE ANGUIANO		DELEGACION DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA RIOJA	
Concurso para contratar el suministro e instalación de contadores de agua potable a domicilio	74	Venta por gestión directa de bienes muebles	75
AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA		Subata de bienes muebles	75
Devolución de fianzas	75		

B. Otros anuncios oficiales

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO		JUNTA DE CASTILLA Y LEON	
Comisaría de Aguas		Notificación de resolución	76
Solicitud de legalización de un aprovechamiento de aguas subterráneas	76		
Solicitud de autorización para construir junto al río Tirón en Haro	76		

II. Autoridades y Personal

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE HARO

Nombramiento de Guardias de la Policía Local II.A.75

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 2223/84, de 18 de diciembre, se hace público que por Resolución de esta Alcaldía de fecha 21 de diciembre de 1992 y de conformidad con la propuesta del Tribunal Calificador de la oposición convocada, han sido nombrados D. Guillermo Gómez Ruesgas y D. Carlos Manuel Cubero Elías, Guardias de la Policía Local de este Ayuntamiento, en prácticas.

Haro, 22 de diciembre de 1992.— El Alcalde, Patricio Capellán.

Nombramiento de Auxiliares de Administración General II.A.76

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 2223/84, de 18 de diciembre, se hace público que por Resolución de esta

Alcaldía de fecha 21 de diciembre de 1992 y de conformidad con la propuesta del Tribunal Calificador de la oposición convocada, han sido nombradas Doña Ana Rosa Tubía Maestro y Doña Begoña Aizpuru Gumucio, Auxiliares de Administración General de este Ayuntamiento, en propiedad.

Haro, 22 de diciembre de 1992.— El Alcalde, Patricio Capellán.

Nombramiento de Técnico de Administración General II.A.77

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 2223/84, de 18 de diciembre, se hace público que por Resolución de esta Alcaldía de fecha 21 de diciembre de 1992 y de conformidad con la propuesta del Tribunal Calificador de la oposición convocada, ha sido nombrada Doña Mónica Valgañón Pereira, Técnico de Administración General (Rama Jurídica) de este Ayuntamiento, en propiedad.

Haro, 22 de diciembre de 1992.— El Alcalde, Patricio Capellán.

B. Oposiciones y Concursos

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Orden de 22 de Diciembre de 1992, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, por la que se modifica la Orden de 25 de septiembre de 1992, que resuelve el Concurso de méritos para provisión de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja II.B.3

Por Orden de 25 de Septiembre de 1.992 (B.O.R. del 29), se resolvió el Concurso de Méritos para provisión de puestos de trabajo vacantes en la Comunidad Autónoma de La Rioja, convocado por Orden de 4 de Julio de 1.992 (B.O.R. del 6).

Interpuestos recursos de reposición contra la misma, al amparo de lo previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo, la resolución de los mismos ha determinado en un supuesto, la modificación de la adjudicación inicialmente declarada en la Orden de referencia y en otro caso, la modificación de la puntuación otorgada a la adjudicataria, por lo que se hace necesario proceder a su modificación.

En su virtud, esta Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas ha dispuesto:

Primero.— Rectificar la Orden de 25 de Septiembre de 1.992 (B.O.R. del 29), de esta Consejería, que resolvía el Concurso de Méritos para provisión

de puestos de trabajo de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja, disponiendo la adjudicación del puesto nº 30 "Jefe Negociado Energía y Telecomunicaciones", a D^a. Teresa Alarcía Andrés, y modificar la puntuación inicialmente otorgada a D^a. M^a Luisa Herrainz Gonzalo, adjudicataria del puesto nº 20 "Jefe Negociado Administrativo", de conformidad con el Anexo a esta Orden.

Segundo.— Acordar la remoción del funcionario D. José Luis Martínez Martínez, que en la citada Orden de 25 de Septiembre, figuraba como adjudicatario del puesto de trabajo nº 30, que quedará en la situación en que se encontrase, previa a la toma de posesión del mismo.

Tercero.— Por la respectiva Consejería de Industria, Trabajo y Comercio se dispondrá el correspondiente cese y toma de posesión de los funcionarios afectados remitiendo a la Dirección General de la Función Pública, copias autorizadas de las diligencias de cese y toma de posesión.

Cuarto.— Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación, ante la Excmo. Sra. Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas.

Quinto.— La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación.

Logroño, 22 de Diciembre de 1992.— La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, Carmen Valle de Juan.

ANEXO

NUMERO ORDEN	NUMERO CATALOGO	NUMERO PLAZAS	PUESTO DE TRABAJO DESTINO ADJUDICADO	GRUPO	NIVEL	COMPLEMENTO ESPECIFICO	FUNCIONARIO ADJUDICATARIO PUESTO DE TRABAJO	PUNTAJON OBTENIDA	CONSEJERIA Y NIVEL DEL PUESTO DE ORIGEN
CONSEJERIA DE SALUD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL									
03.- Dirección General de Salud Hospital Psiquiátrico "Reina Sofía"									
20	18	1	Jefe Negociado Administrativo	C/D	18	-----	M ^a Luisa Herrainz Gonzalo	35.35	Hacienda y Economía 14
CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y COMERCIO									
03.- Dirección General de Trabajo, Fomento y Comercio									
30	11	1	Jefe Negociado Energía y Telecomunicaciones	C/D	18	-----	Teresa Alarcía Andrés	37.90	Industria, Trabajo y Comercio 14

III. Otras disposiciones y actos

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Orden de 21 de diciembre de 1992, por la que se dispone la publicación para general conocimiento y cumplimiento del Fallo de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en recurso contencioso-administrativo nº 231/85, promovido por D. Alfredo Velilla García
III.A.882

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León ha dictado Sentencia con fecha 4 de enero de 1990, en el recurso contencioso-administrativo nº 231/85, en el que son partes, como demandante D. Alfredo Velilla García y como demandada la Comunidad Autónoma de La Rioja.

El citado recurso fue promovido contra la Resolución de la Comunidad Autónoma de La Rioja, Consejo de Gobierno de fecha 22 de febrero de 1985, dictada en reposición a otra de 14 de septiembre de 1984 dictada en el expediente disciplinario al recurrente, por la cual se imponía una sanción de tres años de suspensión de empleo y sueldo como autor de una falta por desempeñar funciones incompatibles con el ejercicio de su cargo y, de otra por atentar al decoro y dignidad del funcionario, por haber intervenido en la realización de proyectos o en la ejecución de las obras de alumbrado de distintos pueblos de la Comunidad, siendo funcionario de la Diputación Provincial.

La parte dispositiva de la expresada Sentencia contiene el siguiente pronunciamiento:

FALLO: "Se estima en parte el recurso interpuesto por el Procurador Sr. Echevarrieta en nombre y representación de D. Alfredo Velilla García contra el acuerdo de la Comunidad Autónoma de La Rioja de fecha 22 de febrero de 1985 por el cual se imponía al recurrente una sanción de tres años de suspensión de empleo y sueldo por una falta grave de incompatibilidad y otra de atentado a la dignidad del funcionario y de la Administración, y en consecuencia se declaraba la nulidad parcial de tal acto, y en su virtud se califican los hechos contenidos en el Pliego de cargos, como constitutivos

de una falta grave de atentado contra la dignidad del funcionario imponiéndole la sanción de suspensión de sueldo por tiempo de seis meses, abonándole para el cumplimiento de tal sanción todo el tiempo que ha estado suspendido provisionalmente, en el supuesto en que haya cumplido la sanción impuesta por la resolución recurrida, se le abonará la totalidad de retribuciones que le correspondiesen desde el momento en que haya extinguido la sanción de seis meses de suspensión que se le impone en este recurso hasta el momento en que se produzca su reintegro efectivo a su puesto de trabajo, condenando a la Comunidad Autónoma de La Rioja a que pague tales cantidades. No se hace expresa imposición de costas a ninguna de las partes".

En su virtud, esta Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de Julio, del Poder Judicial y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el Boletín Oficial de La Rioja para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la mencionada Sentencia.

Logroño, 21 de diciembre de 1992.— La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, Carmen Valle de Juan.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y COMERCIO

Corrección de error

III.A.1

Advertido error en la publicación de la "Orden nº 9/92, de 16 de Diciembre, por la que se modifica la Orden de 31 de Julio de 1989, por la que se regula la concesión de subvenciones a empresas sobre las inversiones en urbanización en el Polígono de Tejerías de Calahorra (modificada por la Orden de 7 de Junio de 1990)", en lo relativo a su fecha, se comunica que su fecha real es la del 16 de Diciembre.

Logroño, a 30 de Diciembre de 1992.— El Jefe del Servicio de Coordinación y Gestión y Medios, Rafael Eirás Ajuria.

B. Administración del Estado

DELEGACION DEL GOBIERNO EN LA RIOJA

Notificación de requerimiento de pago de sanción (1297)

III.B.2882

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y para que sirva de notificación a D. Alfredo Jiménez Jiménez, con último domicilio conocido en Logroño, C/ San José de Calasanz, Bar San José, se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Requerimiento para que proceda al pago de la sanción de cien mil pesetas que le fue impuesta por Resolución de fecha 16 de septiembre de 1992, en expediente número 192/92 que deberá efectuar ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja hasta el día 5 del mes siguiente al de la publicación del presente Edicto, si éste se produce entre los días 1 y 15 y hasta el día 20 del mes siguiente, si se publica entre los días 16 y último del mes, y en caso de impago se procederá a su exacción por vía de apremio.

Logroño, 18 de diciembre de 1992.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

Notificación de requerimiento de pago de sanción (1298)

III.B.2883

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y para que sirva de notificación a D. Benito Mendoza Jiménez, con último domicilio conocido en Logroño, C/ Doce Ligeros, nº 21-bis, se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Requerimiento para que proceda al pago de la sanción de quince mil pesetas que le fue impuesta por Resolución de fecha 6 de octubre de 1992, en expediente número 183/92 que deberá efectuar ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja hasta el día 5 del mes siguiente al de la publicación del presente Edicto, si éste se produce entre los días 1 y 15 y hasta el día 20 del mes siguiente, si se publica entre los días 16 y último del mes, y en caso de impago se procederá a su exacción por vía de apremio.

Logroño, 18 de diciembre de 1992.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

MINISTERIO DE DEFENSA

Centro de Reclutamiento Nº 26 de La Rioja

Citación (1319)

III.B.2941

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144.2 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, aprobado por Real Decreto 611/86, se notifica a los jóvenes abajo relacionados que, por continuar en paradero desconocido después de estar

clasificados Prófugos durante un año, y de conformidad con los resultados de la última asignación de destinos, se les cita para incorporarse al Servicio Militar en las fechas y unidades que se indican a continuación.

De no presentarse incurrirán como faltos a incorporación en un delito tipificado en el artículo 135 bis h) del Código Penal.

Fecha Presentación	APELLIDOS Y NOMBRE			Fecha Nacimiento	Lugar de nacimiento	Nombre del padre	Nombre de la madre
** Jefatura Logística Regional (Jefatura de Personal)							
** C/. Factor, 12 MADRID							
26/05/93	GANZALEZ	GARCIA	PATROCINIO	160172	LOGROÑO	ISMAEL	ROSARIO
"	ROLDAN	HERVIAS	ANGEL MAN.	260172	LOGROÑO	MANUEL	AURORA
"	GARCIA	MARIN	JULIO	251072	LOGROÑO	DOMINGO	M. CARMEN

** Regimiento de Infantería GARELLANO 45

** SOYECHÉ - MUNGUÍA

** MUNGUÍA - VIZCAYA

26/08/93	LOARTE	GOMEZ	IGNACIO	170272	LOGROÑO	IGNACIO	MARIA SOL
"	VIANA	LACALZADA	JOSE MANUEL	090372	LOGROÑO	ANTONIO	M. SANTOS
"	OLIVAN	FERNANDEZ	FRANCISCO JAVIER	250572	LOGROÑO	FIDEL	M. CARMEN
"	GARCIA	GARDOQUI	JOSE MARIA	310572	LOGROÑO	MIGUEL	M. CARMEN
"	HERRERO	LACALLE	ISMAEL	270672	LOGROÑO	ISMAEL	EVA MARIA
"	MORGANO	AMADO	CARLOS	250872	LOGROÑO	PEDRO	M. DOLORES
"	CAPELLAN	CRESPO	JOSE EDUARDO	100972	LOGROÑO	SEVERIANO	M. CARMEN
"	REDONDO	GONZALEZ	ANGEL	140972	LOGROÑO	ELIAS	M. AURORA P.
"	MASIP	ALGARATE	GABRIEL P.	191072	LOGROÑO	PEDRO ANTONIO	AMELIA
"	APILANES	PEÑA	LUCIANO	131272	LOGROÑO	JULIAN	PURA
"	INFANTE	GONZALEZ	JESUS	241272	LOGROÑO	GREGORIO	M. TERESA
26/11/93	MAGALDI	RUIZ	FRANCISCO	080272	LOGROÑO	FEDERICO	M. CARMEN
"	VEGA	LIEBANA	JUAN CARLOS	020372	LOGROÑO	ELIAS	NATIVIDAD
"	MARCOS DE LA	FUENTE	ALFREDO M.	150372	LOGROÑO	AMADOR	M. ANGELES
"	ESTEBAN	BERGARA	PEDRO JOSE	170372	LOGROÑO	PEDRO	TERESA
"	ZANGRONIZ	VILLAR	RUBEN	210472	LOGROÑO	REMIGIO	ANA
"	ALTUZARRA	SANTAMARIA	ANDRES	060572	LOGROÑO	ANDRES	FELISA
"	GOROSTIAGA	SALA	IVAN	030672	LOGROÑO	JOSE ANTONIO	ANA MARIA
"	PADILLA	PONCÉ DE LEON	PEDRO LUIS	260672	LOGROÑO	NICOLAS	M. ESPERANZA
"	FERNANDEZ	PASCUAL	FERNANDO	300632	LOGROÑO	FERNANDO	M. DOLORES
"	JIMENEZ	HERNANDEZ	RAMIRO	010772	HARO	FERNANDO	GUADALUPE
"	ARAGONES	HERNANDEZ	JOSE DOMINGO	110772	LOGROÑO	JUAN MARIA	I. ANGELA
"	COLAS	TEJADA	JOSE ANTONIO	190772	LOGROÑO	JOSE	M. ASUNCION
"	JIMENEZ	JIMENEZ	ANGEL LUIS	060972	LOGROÑO	LUIS	JOSEFA
"	CILLERO	DOMINGUEZ	FELIX	151172	LOGROÑO	FELIX	M. AMELIA
"	MATEO	MARTINEZ	MARIANO A.	251172	LOGROÑO	GREGORIO	FRANCISCA

** Brigada Infantería Motorizable MAHON II

** Avenida José Anselmo Calve, s/n

** MAHON-MENORCA

26/05/93	JIMENEZ	JIMENEZ	ANTONIO	110272	LOGROÑO	ANTONIO	ROBUSTIANA
26/08/93	VAZQUEZ	CAPELLAN	MAXIMO	191172	LOGROÑO	MAXIMO	MERCEDES
26/11/93	CARRIL	SEGURA	FERNANDO	190772	LOGROÑO	FERNANDO	M. LUISA

** RAMIX 93

** Cuartel de Alemeida

** Santa Cruz de Tenerife

26/08/93	BAGAZA	TELLO	PEDRO FRANCISCO	150372	LOGROÑO	PEDRO	INES
----------	--------	-------	-----------------	--------	---------	-------	------

** UIR F-4 RIMT Regulares Ceuta 54

** c/ Ejército Español s/n

** CEUTA

26/05/93	BARRUL	BERMUDEZ	MARIANO	120772	LOGROÑO	MARIANO	ENCARNACION
"	MARTINEZ	FERNANDEZ	ROBERTO	150872	LOGROÑO	DANIEL	FRANCISCA
"	MARTINEZ	FERNANDEZ	ABEL ANGEL	211072	LOGROÑO	EMILIO	MARIA LUZ
"	MUÑOZ	RECIO	JOAQUIN	251072	LOGROÑO	JULIO MIGUEL	TOMASA
26/08/93	IBAÑEZ	PEÑA	JORGE JAVIER	230872	LOGROÑO	EMETERIO	ARACELI

** UIR FB RIMT Regulares Melilla 52

** c/ Alfonso XIII, s/n

** MELILLA

26/02/93	JIMENEZ	DUVAL	MANUEL AG.	060172	LOGROÑO	AMANCIO	VALENTINA
"	MAGAÑA DEL	CASTILLO	MIGUEL	130272	LOGROÑO	GREGORIO	M. DOLORES
"	ARRIBA	MARTINEZ	ANDRES DE	310772	LOGROÑO	RAFAEL	M. DEL PILAR
26/05/93	ALFONSO	IBERGALLARTU	RUBEN	020372	LOGROÑO	FEDERICO	M. EUGENIA

** Cuartel de Instrucción Marinería - Arsenal Militar

** FERROL - LA CORUÑA

16/03/93	IBAÑEZ	RUBIO	JOSE MARIA	260672	LOGROÑO	JOSE MARIA	M. PILAR
"	ESTEBAN DEL	CAMPO	JESUS ANGEL	140772	LOGROÑO	ESTEBAN	M. CORTIJO
"	CALATAYUD	MARTINEZ	MANUEL	241272	LOGROÑO	MANUEL	M. ROSARIO
18/05/93	MIGUEL	YECORA	LUIS JOSE	270772	LOGROÑO	J. BERNARDO	PURIFICACION
"	MADROÑO	PAREDES	ISRAEL G.	110872	LOGROÑO	MANUEL	M. CARMEN
"	ROYO	MAESTRE	RAUL	110872	LOGROÑO	RAUL	ROSALIA
"	JUIZ	URUÑUELA	JOSE MARIA	061172	LOGROÑO	JOSE MARIA	M. LUISA
13/07/93	RABANAL	PUELLO	RUBEN	110972	LOGROÑO	LUIS	PURIFICACION
"	ALESANCO	RAMOS	ENRIQUE	221172	LOGROÑO	CESAR	ANA MARIA
14/09/93	MARTINEZ	SOLA	RUBEN	310372	LOGROÑO	JULIO	ROSA MARIA
"	GILBERT	BERRIO	JOSE ANTONIO	261072	CALAHORRA	JUAN	CARMEN
16/11/93	MAGALDI	RUIZ	CARLOS	080272	LOGROÑO	FEDERICO	M. CARMEN

** Núcleo de Instrucción de Reclutas del Grupo del Cuartel General del Mando Aéreo Centro

** Avenida Portugal, 9

** MADRID

18/08/93	FERNANDEZ	MARTIN	EDUARDO	200472	LOGROÑO	FERNANDO	BLANCA
18/11/93	BORJA	HERRANZ NARRO	FRANCISCO	021072	LOGROÑO	FRANCISCO	BALBINA

La Rioja, a 27 de Noviembre de 1992.

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE AJAMIL DE CAMEROS

Aprobación inicial del Presupuesto General del ejercicio 1992
III.C.3499

En la Secretaría de este Ayuntamiento y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 1992, aprobado inicialmente por el Pleno de la Asamblea Vecinal del Concejo Abierto de Ajamil de Cameros, en sesión celebrada el 26 de Diciembre de 1992.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151 podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites.

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Ajamil de Cameros, a 28 de Diciembre de 1992.— El Alcalde-Presidente, Constantino San Miguel Ochoa.

AYUNTAMIENTO DE ALCANADRE

Aprobación definitiva de contribuciones especiales para financiar las obras de sustitución de redes de agua
III.C.3516

Anunciada la aprobación provisional del expediente de imposición y aplicación de contribuciones especiales de las obras referenciadas, en el Boletín Oficial de La Rioja nº 113 de fecha 19 de Septiembre de 1992, sin que durante el plazo de exposición se haya formulado contra el mismo reclamación y sugerencia alguna, se eleva a definitiva su aprobación en los términos en que fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 31 de Julio de 1992 y que copiado literalmente en su parte dispositiva dice así:

Primero.— Imponer Contribuciones Especiales como consecuencia de las obras de "Sustitución de redes de agua", cuyo establecimiento y exigencia se legitima por el aumento de valor de los inmuebles que cuentan con el servicio de suministro de agua potable.

Segundo.— El coste total previsto de la obra se fija en 7.697.100 pesetas, y el coste soportado por el Ayuntamiento en 3.197.829 pesetas, como consecuencia de la deducción de la subvención concedida de 4.499.271 pesetas.

Se fija la cantidad a repartir entre los beneficiarios en 2.878.046 pesetas, equivalente al 90 por 100 del coste soportado.

Esta cantidad tiene carácter de mera previsión. Finalizada la obra, si el coste real fuese mayor o menor que el previsto, se tomará aquel a efectos del cálculo de las cuotas.

Se aplica como módulo de reparto el valor catastral de los inmuebles que cuenten con el servicio municipal, de suministro de agua potable domiciliaria referente al Padrón del Impuesto de Bienes Inmuebles Urbanos del año 1992.

Tercero.— Exponer al público el expediente por espacio de 30 días hábiles, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja pueda examinar el mismo y presentar reclamaciones y sugerencias así como solicitar la constitución de Asociación Administrativa de Contribuyentes conforme dispone el artículo 36 y 37 de la Ley de Haciendas Locales.

Cuarto.— En el supuesto de no presentarse reclamaciones, el Acuerdo de imposición y expediente, quedará elevados a definitivos, notificándose individualmente, a cada sujeto pasivo las cuotas que correspondan, si fuese conocido y, en su defecto, mediante edictos, pudiendo formular recurso de reposición ante el Ayuntamiento que podrá versar sobre la procedencia de las Contribuciones Especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer o las cuotas asignadas.

Alcanadre, 30 de Octubre de 1992.— El Alcalde, Félix Rodríguez Muro.

AYUNTAMIENTO DE ANGUIANO

Exposición pública del contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local
III.C.3521

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 18 de Diciembre de 1992, ha aprobado con el quórum previsto en el art. 47, apartado 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, la formalización de un préstamo con el Banco de Crédito Local para financiar las obras de Saneamiento y Pavimentación de Cº del Encinedo; Ampliación de las obras de la piscina municipal; aumentos de obra de construcción de Casa Consistorial y la adquisición de equipos y programas informáticos, con las siguientes condiciones financieras:

Importe del crédito: 4.275.000 ptas.

Tipo de interés anual, 13,50%.

Plazo de amortización, 9 años y 1 de carencia.

Comisión de amortización anticipada, 4%.

Interés de demora nominal anual, 18%.

Comisión de apertura, 0,50%.

Este acuerdo, junto con el expediente, se exponen al público durante el plazo de quince días hábiles, contado a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones. Si no se formularen reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

Anguiano, a 21 de diciembre de 1992.— El Alcalde, Alejandro Sedano LLaria.

Exposición pública del Proyecto denominado alumbrado público de la calle Carrera y Adyacentes en Anguiano
III.C.3522

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en su sesión celebrada el día 18 de diciembre de 1992, el Proyecto Técnico denominado "Alumbrado público de la calle Carrera y adyacentes en Anguiano", redactado por el Ingeniero Industrial D. Luis Alberto Cantabrana López, se somete a información pública durante el plazo de 15 días, pudiendo ser examinado en la Secretaría Municipal y presentar, en su caso, cuantas alegaciones se estimen convenientes.

En el supuesto de que no se formulen reclamaciones contra el mismo, se entenderá definitivamente aprobado.

Anguiano, a 21 de diciembre de 1992.— El Alcalde, Alejandro Sedano LLaria.

AYUNTAMIENTO DE ARNEDO

Exposición pública del expediente de Modificación de Créditos nº 2/92
III.C.3524

Aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia, expediente de modificación de créditos nº 2, al presupuesto de 1992, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 150, en relación con el artículo 158 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, queda expuesto al público por espacio de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, a efectos de reclamaciones ni sugerencias, si a ellas hubiere lugar, significando que de no producirse éstas, el expediente quedará definitivamente aprobado.

Arnedo, 28 de diciembre de 1992.— El Alcalde, José María León Quiñones.

AYUNTAMIENTO DE AZOFRA

Aprobación del padrón del impuesto de circulación de vehículos 1992 III.C.3501

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de Octubre de 1992, aprobó el Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente a 1992, que se expone al público durante el plazo de quince días en las oficinas municipales, para que por todos aquellos interesados se puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Azofra, 23 de Diciembre de 1992.— El Alcalde-Presidente, Fco. Javier Alvarez Fontecha.

Exposición pública de las Cuentas de 1991 III.C.3502

Presentadas la Cuenta General del Presupuesto así como las de Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto correspondiente al año 1991, con sus justificantes y dictámenes, quedan expuestas al público en la Secretaría Municipal por plazo de 15 días, a los efectos de que puedan ser examinadas y formular los reparos y observaciones que se consideren pertinentes, durante dicho plazo y 8 días más.

En Azofra, a 23 de Diciembre de 1992.— El Alcalde-Presidente, Fco. Javier Alvarez Fontecha.

AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE RIO TOBIA

Exposición pública del proyecto de colector noroeste III.C.3434

Don Juan José Altuzarra Arenzana, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Baños de Río Tobía, hago saber: Que este Ayuntamiento, mediante acuerdo adoptado en sesión plenaria celebrada el día 20 de noviembre de 1992, aprobó inicialmente el Proyecto Técnico denominado "Colector Noroeste", redactado por el Ingeniero D. Eduardo Marín Moran.

Se anuncia que dicho proyecto técnico se encontrará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente edicto en el B.O.R., a fin de que puedan formular las alegaciones que estimen oportunas.

Baños de Río Tobía, a 11 de diciembre de 1992.— El Alcalde-Presidente, Juan José Altuzarra Arenzana.

AYUNTAMIENTO DE BERCEO

Exposición pública de la modificación de Ordenanzas Fiscales III.C.3525

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de Septiembre de 1992, aprobó provisionalmente, la modificación de las Ordenanzas Fiscales siguientes:

— Ordenanza Fiscal nº 6, reguladora del Precio Público por suministro municipal de agua potable a domicilio.

— Ordenanza Fiscal nº 7, reguladora de la Tasa por recogida domiciliar de basuras.

Dicho acuerdo permanecerá expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante cuyo plazo podrán los interesados a que se refiere el artículo 18 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, LRHI., presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen pertinentes.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el presente acuerdo de modificación de Ordenanzas Fiscales, de conformidad con el artículo 17.3 de la citada Ley 39/88.

Berceo, a 17 de diciembre de 1992.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CABEZON DE CAMEROS

Aprobación definitiva del Presupuesto de 1992 III.C.3436

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 1992 cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

Cap.	Denominación	Pesetas
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	470.000
3	Tasas y otros ingresos	1.574.885
4	Transferencias corrientes	400.000
5	Ingresos patrimoniales	755.000
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	4.744.844
TOTAL INGRESOS		7.944.729

GASTOS

A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	429.317
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.147.807
4	Transferencias corrientes	31.000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	6.336.605
TOTAL GASTOS		7.944.729

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo y 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 150, número 3, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre y 20, número 3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, por los legitimados del artículo 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, según autoriza su artículo 152, número 1, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

En Cabezón de Cameros, a 1 de diciembre de 1992.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Vehículos depositados en los almacenes municipales por abandono en la vía pública III.C.3437

D^a M^a Antonia San Felipe Adán, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra (La Rioja),

Hago saber: Que por la Policía Municipal de esta ciudad, han sido recogido y depositados en los Almacenes municipales por su evidente estado de abandono en la vía pública, los siguientes vehículos:

TURISMOS

Matrícula-Bastidor	Marca-Modelo
A-0629	Seat i31
B-673690	Seat 600
B-8224-F-C	Renault-4
BI-8724-H	Seat-127
IO-0971-A	Renault-4
IO-1677-A	Seat 1430
LO-2877-A	Seat 124
IO-5392-A	Seat 124
LO-7891-A	Seat 124
LO-2572-B	Renault 12
LO-3792-B	Simca 1000
LO-4881-B	Seat 127
LO-6735-B	Seat 132
IO-6909-B	Seat 132
IO-7549-B	Seat 127
IO-7709-B	Citroen 2C
LO-1192-C	Citroen GS
LO-4615-C	Citroen 2C
LO-8174-C	Renault 4
LO-5456-C	Seat 127
LO-9889-C	Seat 131
LO-2310-D	Renault 5
IO-5996-D	Simca 1200
IO-0690-E	Seat 131
LO-2592-E	Talbot 150
LO-9507-E	Seat Ritmo
LO-8403-H	Seat Marbella
M-4283-Y	Seat 127
M-1690-BN	Seat 127
M-6335-BT	Seat 124
M-2666-CP	Seat 131
M-4312-EV	Seat Panda
MU-1280-F	Simca 1200
NA-81171	Renault 4
NA-5930-B	Rouloute Avia
NA-1947-D	Seat 127
NA-6419-F	Seat 131
NA-6994-F	Seat 124
NA-7581-J	Ford Taunus
PM-8129-T	Ford Fiesta
S-0145-G	Furgoneta Mercedes
V-1236-I	Seat 1430
VI-0788-B	Mercedes (Furgoneta)
VI-5852-C	Seat 131
Z-8070-G	Seat 131
Bastidor 431878	Peugeot 504
Bastidor ME-000896	Seat 131
Bastidor R-1185TLO73870	Renault 6
Bastidor R-2108034041	Renault 4
Bastidor SL-205762	Seat 124 Especial

CICLOMOTORES

Matricula-Bastidor	Marca-Modelo
LO-14991	Motocicleta Vespa
LO-16814	Motocicleta Bultaco
LO-9040-E	Motocicleta Montesa
Bastidor 003905	Ciclomotor Mobylette
Bastidor 62701	Ciclomotor Mobylette
Bastidor 123664	Ciclomotor Mobylette
Bastidor 147293	Ciclomotor Derby Antorcha
Bastidor 215128	Ciclomotor Mobylette
Bastidor 240483	Ciclomotor Mobylette
Bastidor 247655	Ciclomotor Mobylette
Bastidor 281785	Ciclomotor Mobylette
Bastidor 305754	Ciclomotor Mobylette
Bastidor 357282	Ciclomotor Mobylette
Bastidor 391287	Ciclomotor Mobylette
Bastidor 490991	Ciclomotor Derby Antorcha
Bastidor 519292	Ciclomotor Mobylette
Bastidor 576584	Ciclomotor Mobylette
Bastidor 604456	Ciclomotor Mobylette
Bastidor 872872	Ciclomotor Mobylette Cady
Bastidor 962701	Ciclomotor Mobylette
Bastidor 5903811	Ciclomotor Mobylette
(M.M.) 1484	Ciclomotor Puch Cóndor
Bastidor 830202763	Ciclomotor Vespino
Bastidor Z-44900	Ciclomotor Mobylette Campera
Bastidor Z-86755	Ciclomotor Mobylette

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en los artículos 615 y 1776 del Código Civil y art. 2 de la Ley sobre desechos y residuos sólidos urbanos, y sirva de notificación a los titulares, Organismos Oficiales e interesados en los vehículos de referencia, para que puedan proceder previa demostración de sus derechos de propiedad y abono de los gastos ocasionados por su depósito, en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Transcurrido dicho plazo, el Ayuntamiento dispondrá de los vehículos como mejor proceda.

Calahorra, 15 de diciembre de 1992.— La Alcaldesa.

AYUNTAMIENTO DE CANALES DE LA SIERRA

Aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio de 1992 III.C.3526

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 1992, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el 12 de Diciembre de 1992.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151 podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites.

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento Pleno.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Canales de la Sierra, a 22 de Diciembre de 1992.— El Presidente.

AYUNTAMIENTO DE CERVERA DEL RIO ALHAMA

Modificación definitiva expediente 1/92 de concesión de crédito extraordinario y suplemento de crédito III.C.3503

Por no haberse presentado reclamaciones ni sugerencias, se eleva a definitivo el acuerdo de aprobación inicial del Expediente de Modificación y Concesión de Crédito extraordinario, cuyo resumen a nivel de Capítulos es el siguiente:

SUPLEMENTOS DE CREDITO

Capt. 1	125.000
Capt. 2	875.000
Capt. 3	700.000
Capt. 4	400.000
Capt. 6	1.700.000
Capt. 9	2.500.000
Total suplementos de crédito	6.300.000

CREDITOS EXTRAORDINARIOS

Capt. 6	24.000.000
---------	------------

PROCEDENCIA DE FONDOS
bajas anulación de créditos de gastos

Capt. 1	1.800.000
Capt. 2	2.800.000
Capt. 6	15.700.000
Total bajas anulación de créditos de gastos	20.300.000

Mayores ingresos

Capt. 3	350.000
Capt. 6	9.650.000
Total mayores ingresos	10.000.000

Lo que se pone en conocimiento del público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 113 de la Ley 7/85 de las Bases del Régimen Local, 150 y 158 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 34 y siguientes del Real Decreto 500/90, de 20 de Abril, a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso contencioso-administrativo en el Tribunal Superior de Justicia de La Rioja en el plazo de dos meses contados a partir de la publicación de este anuncio en el B.O. de La Rioja.

Cervera del Río Alhama, a 21 de Diciembre de 1992.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CIHURI

Exposición pública de la modificación del Plan Parcial de ordenación de la Urbanización "El Priorato", de Cihuri

III.C.3438

Aprobada inicialmente por el Ayuntamiento de Cihuri, en sesión extraordinaria de fecha 19 de noviembre de 1992, la modificación del Plan Parcial de Ordenación de la Urbanización "El Priorato", se abre un periodo de exposición pública de un mes, contado desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales podrán examinarse el expediente y deducir las alegaciones que se estimen pertinentes. Cihuri, 7 de diciembre de 1992.— El Alcalde, Antonio Conde Ruiz.

AYUNTAMIENTO DE FONZALECHE

Aprobación inicial del Presupuesto General para 1992

III.C.3504

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 de Diciembre de 1992, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 1992.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta entidad, durante las horas de oficina por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de dicha Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen, por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de predicha Ley, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Fonzaletche, a 23 de Diciembre de 1992.— El Alcalde, Perfecto Valgañón Oñate.

AYUNTAMIENTO DE HARO

Aprobación de las bases y convocatoria de las becas "D. Ildefonso Sánchez del Río" III.C.3439

II.— Aprobación de las bases y convocatoria de las Becas "D. Ildefonso Sánchez del Río".

Dada cuenta de las bases para la concesión de las becas "D. Ildefonso Sánchez del Río" para 1992.

El Pleno acuerda por unanimidad:

1).— Convocar 42 becas para el curso académico 1992/92, de acuerdo con el siguiente detalle:

a).— 30 becas de 7.000 ptas., cada una para estudiantes de E.G.B., correspondiendo 10 a cada uno de los tres centros de E.G.B. de Haro.

b) 12 becas de 15.000 ptas., cada una para estudiantes de Enseñanza Media, correspondiendo 6 para el Instituto Nacional de Bachillerato y otras 6 para el Instituto de Formación Profesional.

2).— La concesión de estas becas se realizará de acuerdo con las siguientes bases:

— Becas para el Instituto de Formación Profesional, Instituto de Bachillerato y Educación General Básica.

Deberán presentar:

— Instancia solicitud, ajustada al modelo oficial, con sus datos personales.

— Certificado Académico de Notas del curso 1991/92.

- Certificado o fotocopia de estar matriculado en el curso 1992/93.
 - Certificado de asistencia a clase.
 - Fotocopia de la declaración del I.R.P.F., correspondiente a 1991.
- Estas becas serán incompatibles con cualquier tipo de Beca.
Si alguna de estas becas quedara desierta pasaría a formar parte de las ya exigidas a los otros Centros de la misma categoría.
Plazo de presentación de instancias.
Desde la publicación de estas bases en el Boletín Oficial de La Rioja, hasta el 15 de Febrero, en las oficinas del Excmo. Ayuntamiento.
Haro, 10 de diciembre de 1992.— El Alcalde.

Aprobación definitiva expediente 4/92 Modificación de Presupuesto mediante anulaciones o bajas del crédito de partidas que se estiman reducibles
III.C.3440

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley, y artículo 20.3, en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Se hace público, para general conocimiento que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 27 de octubre de 1992, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente nº 4/92 de suplemento de crédito que afecta al vigente Presupuesto de esta Corporación.

Suplementos de crédito:

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
2222.120	Extinción de incendios, retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal funcionario	300.000
2222.121	Extinción de incendios, retribuciones complementarias del personal funcionario	300.000
2222.151	Extinción de incendios, incentivos al rendimiento, gratificaciones	1.400.000
	TOTAL SUPLEMENTOS	2.000.000

Habilitaciones de Crédito

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
2221.640	Policia Local. Gastos en inversiones de carácter material	100.000
	TOTAL HABILITACIONES	100.000

El total importe anterior queda financiado por bajas de crédito no comprometido y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
4521	Piscinas municipales, personal laboral eventual	2.100.000
	TOTAL BAJAS	2.100.000

Asimismo se publica la ampliación de la plantilla de personal funcionario con el siguiente detalle:

Puesto de trabajo:	Bombero-conductor
Nº:	7
Grupo:	D
Escala:	Administración Especial
Subescala:	Servicios Especiales
Clase:	Extinción de Incendios
Categoría:	Bombero-conductor.

En Haro, a 18 de Diciembre de 1992.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE HORNOS DE MONCALVILLO

Aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio de 1992
III.C.3441

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 1992, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el 2 de Diciembre de 1992.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151 podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites.

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles

a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

- b) Oficina de presentación: Registro General.
 - c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.
- En Hornos, a 4 de Diciembre de 1992.— El Presidente.

AYUNTAMIENTO DE JALON DE CAMEROS

Aprobación definitiva del Presupuesto de 1992 III.C.3442

Por no haberse presentado reclamaciones ni sugerencias se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 1992 cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

Cap.	Denominación	Pesetas
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	525.000
3	Tasas y otros ingresos	760.000
4	Transferencias corrientes	450.000
5	Ingresos patrimoniales	750.000
B) Operaciones de capital		
6	Enajenación de inversiones reales	2.976.670
	TOTAL INGRESOS	5.461.670
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	398.104
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.534.601
4	Transferencias corrientes	27.000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	3.501.965
	TOTAL GASTOS	5.461.670

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo y 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 150, número 3, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre y 20, número 3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, por los legitimados del artículo 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, según autoriza su artículo 152, número 1, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

En Jalón de Cameros, a 28 de Diciembre de 1992.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LAGUNILLA DEL JUBERA

Aprobación definitiva del Presupuesto General para 1992
III.C.3443

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 1992 cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Cap.	Denominación	Pesetas
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	3.347.500
2	Impuestos indirectos	500.000
3	Tasas y otros ingresos	4.910.582
4	Transferencias corrientes	3.780.000
5	Ingresos patrimoniales	500.000
7	Transferencias de capital	11.000.000
	TOTAL INGRESOS	24.038.082
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	1.500.000
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	3.760.000
3	Gastos financieros	200.000
4	Transferencias corrientes	200.000
6	Inversiones reales	17.850.000
9	Pasivos financieros	350.000
	TOTAL GASTOS	23.860.000

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112-3 y 70-2 de la Ley 7/85, 150-3 de la Ley 39/88 y 20-3 del R.D. 500/90.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, por los legitimados del artículo 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, de la Ley 39/88, en el plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lagunilla del Jubera, 11 de diciembre de 1992.— El Alcalde, Pedro Gonzalo Ocón Calvo.

AYUNTAMIENTO DE LEZA DE RIO LEZA

Aprobación inicial del Presupuesto General del ejercicio 1992
III.C.3505

En la Secretaría de este Ayuntamiento y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 1992, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el 6 de Diciembre de 1992.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151 podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites.

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Leza de Río Leza, a 23 de Diciembre de 1992.— El Alcalde-Presidente, Juan José Montaña Montaña.

Exposición pública de las Cuentas de 1991 III.C.3506

Presentadas la Cuenta General del Presupuesto, así como las de Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto correspondiente al año 1991, con sus justificantes y dictámenes, quedan expuestas al público en la Secretaría Municipal por el plazo de quince días, a los efectos que puedan ser examinadas y formular los reparos y observaciones que se consideren pertinentes, durante dicho plazo y ocho días más.

En Leza de Río Leza, a 23 de Diciembre de 1992.— El Alcalde-Presidente, Juan José Montaña Montaña.

Exposición del Proyecto de delimitación de suelo urbano
III.C.3507

En sesión celebrada por la Asamblea Vecinal del Pleno de la Asamblea Vecinal del Concejo Abierto de Leza de Río Leza el día 6 de diciembre de 1992, se aprobó inicialmente el "Proyecto de Delimitación de suelo urbano" elaborado por el Arquitecto D. José Serrahima Gene, que será expuesto al público en la Secretaría Municipal por plazo de un mes, a los efectos de que pueda ser examinado y formular los reparos y observaciones que se consideren pertinentes.

El Alcalde-Presidente, Juan José Montaña Montaña.

AYUNTAMIENTO DE MURO EN CAMEROS

Aprobación definitiva del Presupuesto de 1992 III.C.3446

Por no haberse presentado reclamaciones ni sugerencias se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 1992 cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

Cap.	Denominación	Pesetas
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	425.000
3	Tasas y otros ingresos	951.547
4	Transferencias corrientes	600.000
5	Ingresos patrimoniales	545.000
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	1.500.000
TOTAL INGRESOS		4.021.547
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	449.547
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.281.000
4	Transferencias corrientes	41.000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	2.000.000
9	Pasivos financieros	250.000
TOTAL GASTOS		4.021.547

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo y 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 150, número 3, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre y 20, número 3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, por los legitimados del artículo 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, según autoriza su artículo 152, número 1, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

En Muro en Cameros a 1 de Diciembre de 1992.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE NALDA

Aprobación inicial del Presupuesto del ejercicio de 1992
III.C.3447

En la Secretaría de este Ayuntamiento y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 1992, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el 17 de diciembre de 1992.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151 podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites.

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Nalda, 18 de Diciembre de 1992.— El Alcalde, Juan Bta. García Escarza.

AYUNTAMIENTO DE OCON

Exposición pública de varios padrones cobratorios
III.C.3513

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 1992, acordó aprobar los Padrones cobratorios de los Precios Públicos por suministro de agua potable a domicilio, desagüe de canalones y tránsito de ganado, así como de las Tasas por recogida de basuras y alcantarillado, correspondientes todos ellos al ejercicio 1992.

Se exponen al público por plazo de quince días contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, a fin de que los interesados puedan examinarlos y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen oportunas.

Dicha exposición producirá efectos de notificación de la liquidación a cada uno de los sujetos pasivos.

Ocón, a 16 de Diciembre de 1992.— El Alcalde, Jesús Mayoral Montoya.

AYUNTAMIENTO DE QUEL

Aprobación inicial del expediente 2/92 de Suplemento de Crédito
III.C.3448

Aprobado inicialmente por esta Corporación el expediente número uno de suplemento de crédito del Presupuesto Municipal de 1992, financiado con nuevos y mayores ingresos recaudados, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, durante cuyo término podrán presentar reclamaciones contra el acuerdo de aprobación las personas y entidades que se enumeran y por los motivos previstos en el artículo 151 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Quel, 26 de Noviembre de 1992.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE RODEZNO

Aprobación inicial del Presupuesto General de 1993
III.C.3527

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 1992, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 1993.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina, por plazo de quince días hábiles, para que los interesados que se señalan en el artículo 151 de dicha Ley, puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas, por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno del Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de la predicha Ley, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Rodezno, a 23 de Diciembre de 1992.— El Alcalde, Francisco Manzanos Córdoba.

AYUNTAMIENTO DE SAN MILLAN DE LA COGOLLA

Aprobación inicial del Presupuesto General para 1992
III.C.3528

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 1992, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 1992.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina, por plazo de quince días hábiles, para que los interesados que se señalan en el artículo 151 de dicha Ley, puedan presentar las reclamaciones que estimen, por los

motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno del Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de la predicha Ley, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En San Millán de Yécora, a 21 Diciembre de 1992.— El Alcalde, José Pablo San Millán Ruiz.

AYUNTAMIENTO DE SANTURDE DE RIOJA

Exposición pública de las Cuentas Generales del ejercicio 1991
III.C.3451

Presentadas las Cuentas Generales del Presupuesto, las de Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, correspondientes todas ellas al ejercicio de 1991, quedan las mismas junto con sus justificantes expuestas al público durante el plazo de quince días hábiles, a fin de que durante dicho periodo y ocho días más, también hábiles, los interesados puedan presentar las reclamaciones, reparos y observaciones todo ello en cumplimiento de cuanto dispone el art. 193.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre.

Santurde de Rioja, a 10 de diciembre de 1992.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SANTURDEJO

Exposición pública del Proyecto de reforma edificio para museo etnográfico en Santurdejo
III.C.3529

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día dieciocho de julio de mil novecientos noventa y dos, el Proyecto Técnico denominado Reforma Edificio para Museo Etnográfico en Santurdejo, redactado por el Arquitecto D. Julio Revuelta Altuna, se somete a información pública por plazo de quince días, pudiendo ser examinado en las oficinas municipales y presentar en su caso, cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, no se produjeran reclamaciones, el referido Proyecto Técnico se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Santurdejo, 10 de diciembre de 1992.— El Alcalde, Santiago Aransay Manzanares.

AYUNTAMIENTO DE SOTO EN CAMEROS

Aprobación definitiva del Presupuesto General unico para 1992
III.C.3491

Por no haberse presentado reclamaciones ni sugerencias se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 1992, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

Cap.	Denominación	Pesetas
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	1.905.000
3	Tasas y otros ingresos	751.323
4	Transferencias corrientes	850.000
5	Ingresos patrimoniales	5.270.000
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	5.355.000
Total ingresos		14.131.323
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	1.147.032
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	5.356.000
4	Transferencias corrientes	110.000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	6.948.291
9	Pasivos financieros	570.000
Total gastos		14.131.323

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo y 70, número 2 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 150 número 3 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre y 20 número 3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, por los legitimados del artículo 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, de la Ley 39/88, de

28 de Diciembre, según autoriza su artículo 152, número 1, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de Diciembre de 1956.

Soto en Cameros a 15 de Diciembre de 1992.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE TIRGO

Aprobación definitiva del Presupuesto General para el ejercicio de 1992
III.C.3492

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18 de Abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión Plenaria celebrada el día 22 de Octubre de 1992, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta entidad para 1992, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, cuyo resumen es el siguiente:

RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1992

Cap.	Denominación	Pesetas
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	2.618.500
3	Tasas y otros ingresos	7.446.500
4	Transferencias corrientes	2.115.000
5	Ingresos patrimoniales	2.658.030
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias corrientes	5.248.994
Total ingresos		20.087.024
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	3.083.586
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	7.937.000
3	Gastos financieros	555.000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	7.890.838
Total gastos		20.087.024

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En Tirgo, 17 de Diciembre de 1992.— El Alcalde, Eduardo Gómez Ortún.

AYUNTAMIENTO DE URUÑUELA

Supresión del Pósito Local Agrícola
III.C.3453

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 19 de noviembre de 1992 acordó la supresión del Pósito Local Agrícola, teniendo en cuenta que dicho servicio no es de obligatoria atención y dada la inoperancia del mismo en este Municipio. El citado acuerdo se somete a información pública durante el plazo de un mes a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, a efectos de que puedan presentarse alegaciones, transcurrido el cual se procederá a la supresión de dicho servicio y desafectación de los fondos disponibles, que se incorporarán al Presupuesto Municipal, del que provinieron en su día.

Uruñuela a 9 de diciembre de 1992.— El Alcalde, Felicísimo López Hernáez.

AYUNTAMIENTO DE VINIEGRA DE ABAJO

Aprobación provisional relativa a imposición y ordenación de tributos a tenor de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre reguladora de las Haciendas Locales
III.C.3515

Aprobada provisionalmente por el pleno de esta corporación en fecha 6 de noviembre de 1992, la ordenación e imposición de:

PRECIOS PUBLICOS:

— Por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público municipal.

* Rieles, postes, cables, palomillas, cajas de amarre, de distribución o de registro, básculas, aparatos para venta automática y otros análogos que se establezcan sobre la vía pública o vuelen sobre la misma.

* Ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas, con finalidad lucrativa.

Queda expuesto al público en la Intervención de este Ayuntamiento, en horas de oficina, los correspondientes acuerdos con su expediente y demás antecedentes, para la fijación de los elementos necesarios, en orden a la determinación de las respectivas cuotas tributarias, así como el texto de la

Ordenanza, por el plazo de 30 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja con objeto de que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias dando cumplimiento al art. 17 de la Ley 39/88 reguladora de las Haciendas Locales.

En Viniegra de Abajo a 19 de diciembre de 1992.— El Alcalde-Presidente, Félix Miera Sáinz.

E. Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA

Notificación de auto

III.E.298

Jose Miguel de Frutos Vinuesa, Secretario del Juzgado de lo Social de La Rioja HAGO SABER: Que en este Juzgado se siguen autos nº 860 a 867/92, a instancia de M^a JOSE JIMENEZ VACAS y SIETE TRABAJADORES MAS contra JOSE ANTONIO SANCHEZ DE BLAS, y FOGASA, en los que se ha dictado auto, cuya parte dispositiva dice:

“Que debía declarar y declaraba extinguida la relación laboral que vinculaba a las partes, condenando a la demandada JOSE ANTONIO SANCHEZ DE BLAS a abonar a los actores las siguientes cantidades: a M^a JOSE JIMENEZ VACAS 20.373 pts. en concepto de indemnización y 451.722 pts. en concepto de salarios de tramitación; a ANTONIO VALVERDE PEREZ 1.129.555 pts en concepto de indemnización y 482.690 pts. en concepto de salarios de tramitación; a VICTOR M. VALIENTE ALBERCA 1.143.868 pts en concepto de indemnización y 482.690 pts. en concepto de salarios de tramitación; a M^a PILAR GONZALEZ FERNANDEZ 403.497 pts. en concepto de indemnización y 458.832 pts en concepto de salarios de tramitación; a ANA M^a HERCE GARRIDO 405.646 pts. en concepto de indemnización y 458.832 pts. en concepto de salarios de tramitación, a MERCEDES DIAZ JIMENEZ 915.998 pts. en concepto de indemnización y 475.265 pts. en concepto de salarios de tramitación; a MONTSERRAT DIAZ JIMENEZ, 209.373 pts. en concepto de indemnización y 451.721 pts. de salarios de tramitación y M^a CARMEN SUBERO LLORENTE, 991.828 pts. de indemnización y 1.510.018 pts. de salarios de tramitación.

Notifíquese este auto a las partes en legal forma, advirtiéndoles que contra el mismo pueden interponer Recurso de Reposición ante este Juzgado en el plazo de TRES DIAS.

Y para que sirva de notificación a José Antonio Sánchez de Blas, expido el presente en Logroño a dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa y dos.

Notificación de sentencia

III.E.299

D. JOSE MIGUEL DE FRUTOS VINUESA Secretario del Juzgado de lo Social de La Rioja, por el presente HAGO SABER:

Que en este Juzgado se siguen autos nº 959/92 a instancia de M^a TERESA GARCIA ALBAREZ Y DOS MAS, contra EMPRESA ARCO VACACIONES S.L. y FOGASA en reclamación por CANTIDADES, en el que se ha dictado la resolución cuya parte dispositiva dice:

QUE ESTIMANDO la demanda formulada por M^a Teresa García Alvarez, M^a Begoña Villar Castro, M^a Carmen Rubio González contra la empresa ARCO VACACIONES S.L. debo condenar y condeno a la demandada al pago de:

a M ^a Teresa García Alvarez	252.915.-pts
a M ^a Begoña Villar Castro	126.092.-pts
a M ^a Carmen Rubio González	252.915.-pts

Sin perjuicio de la responsabilidad que corresponda a FOGASA conforme a las disposiciones administrativas legalmente vigentes.

Notifíquese esta resolución en legal forma a las partes advirtiéndoles que contra la misma NO CABE RECURSO ALGUNO.

Así por esta mi Sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a las partes expido el presente en Logroño a 21 de Diciembre de 1992.— El Secretario.

Edicto

III.E.300

D. MANUEL GOMEZ JIMENEZ, SECRETARIO EN FUNCIONES DEL JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA:

DOY FE Y TESTIMONIO: Que por Providencia dictada en el día de la fecha en los Autos nº 1.345/92 seguidos a instancia de D. JOSE LUIS IRAZOLA CARCAMO contra las demandadas M.B. APLICACIONES, S.L. y FONDO DE GARANTIA SALARIAL, en reclamación por CANTIDADES, he acordado citar al demandado M.B. APLICACIONES, S.L., por encontrarse en ignorado paradero a fin de que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Avenida de Pío XII, número 33, primera planta, el próximo día VEINTICUATRO DE FEBRERO de 1.993 a las 9 horas, para la celebración de los Actos de Conciliación y, subsiguiente juicio en su caso, debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, y con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada

de alguna de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma al demandado M.B. APLICACIONES, S.L., que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el Boletín Oficial de LA RIOJA y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social, expido el presente en la Ciudad de Logroño, a veintidós de Diciembre de mil novecientos noventa y dos.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1 DE LOGROÑO

Sentencia

III.E.294

D^a María Sol Valle Alonso, Magistrado-Juez en régimen de sustitución del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº uno de Logroño.

MAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue Juicio Verbal nº 212/92, seguido a instancia de D. JAIME RIOJA VAZQUEZ, contra D^a NATIVIDAD CANO ORELLANA y contra CIA. DE SEGUROS CAJA DE PREVISION, en el que se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

SENTENCIA.— En la ciudad de Logroño, a siete de diciembre de mil novecientos noventa y dos.

Habiendo visto la Ilma. Sra. Dña. María Sol Valle Alonso Magistrado-Juez, en régimen de sustitución, del Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Logroño, los presentes autos de Juicio Verbal número 212/92 a instancia de Don Jaime Rioja Vázquez con D.N.I. 16.477.061 domiciliado en Ctra. de Soria Km. 6, -Lardero- (La Rioja) representado por el Procurador de los Tribunales Don José Ignacio Larumbe García y defendido por la Letrado Dña. Reyes Escareno, contra Compañía de Seguros CAJA DE PREVISION con C.I.F. A-08168163 domiciliada en Muro de la Mata nº 6 (Logroño) representada por la Procuradora de los Tribunales Dña. María Teresa León Ortega y defendida por la Letrado Dña. Julia Ajamil Merino y contra Dña. NATIVIDAD CANO ORELLANA domiciliada en calle Napol's nº 18, -La Bisbal-D'Empordat- (Gerona), en estado legal de rebeldía procesal.

FALLO.— Que, desestimando integralmente la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales Sr. Larumbe García en nombre y representación de Don Jaime RIOJA VAZQUEZ, contra Dña. Natividad CANO ORELLANA; y contra la Compañía de Seguros CAJA DE PREVISION, debo absolver a éstos de las peticiones de la demanda, condenando al pago de las costas, si las hubiere, al actor.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la demandada D^a NATIVIDAD CANO ORELLANA, se expide el presente en Logroño, a veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa y dos.— La Secretaria.

Edicto

III.E.295

DOÑA MARIA SOL VALLE ALONSO Jueza sustituta del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº uno de Logroño, por el presente, hago saber:

En este Juzgado se sigue juicio universal de quiebra necesaria nº 460 de 1.984 de la entidad “CONSTRUCCIONES DEL ALUMINIO COVILMA, S.A.”, en el cual se ha señalado el día ONCE de MARZO a las DIECISIETE horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la celebración de Junta para el examen y reconocimiento de créditos al haberse dejado sin efecto, por insuficiente publicidad, la señalada el día diez de Septiembre último, haciéndose saber a los acreedores que dentro del término de CINCUENTA DIAS deberán presentar a los Síndicos los títulos justificativos de sus créditos.

Habiéndose producido el cese de Doña Julia Ajamil Merino, Síndico primero de la quiebra, se convoca a los expresados acreedores a celebración de Junta para su reemplazo, que tendrá lugar el mismo día ONCE de MARZO a continuación de la celebración de la de reconocimiento de créditos.

Logroño, a veintidós de Diciembre de mil novecientos noventa y dos.— La Secretaria.

Cédula de emplazamiento

III.E.296

En virtud de lo que tiene acordado la Ilma. Sra. Magistrado-Juez en reg. de sustit. del Juzgado de 1ª Instancia número Uno de Logroño, en Juicio de Cognición con el número 222 de 1992, a instancia de Telefónica de España S.A., por la presente se emplaza al demandado D. Jesús Jiménez González, en ignorado paradero, para que dentro del término improrrogable de nueve días comparezca en los autos, apercibiéndole de que caso de no verificarlo será declarado en rebeldía procesal.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2 DE LOGROÑO*Notificación de sentencia y emplazamiento* III.E.301

D. CARLOS MARTINEZ ROBLES, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número DOS de LOGROÑO.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio de Menor Cuantía (Tercería de Dominio), bajo el nº 256/91, en el que se dictó Sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia. En la Ciudad de Logroño, a cuatro de Junio de mil novecientos noventa y dos. El Ilmo. Sr. D. Luis Miguel Rodríguez Fernández, Magistrado Juez en Comisión de Servicio, del Juzgado de Primera Instancia número dos de Logroño, habiendo visto los presentes autos de Juicio de Tercería de Dominio, seguidos por los trámites del Juicio Declarativo de Menor Cuantía, promovidos a instancia de D^a FLORENTINA DIEZ NAJERA, y en su representación la Procuradora de los Tribunales D^a ROSARIO PURON PICATOSTE y en su defensa el Letrado D. CONRADO ESCOBAR, contra BANCO ATLANTICO, S.A., representado por el Procurador de los Tribunales D. FRANCISCO JAVIER GARCIA APARICIO, y contra D. TOMAS AMUTIO SOBRON, declarado en rebeldía.

Fallo: Que debo desestimar y desestimo la demanda de tercería formulada por la Procuradora Sra. Purón en nombre y representación de D^a Florentina Diez Nájera en la ejecución despachada a instancias del Banco Atlántico S.A. y contra D. Tomás Amutio Sobrón, contra ejecutante y ejecutado y, en consecuencia debo ordenar y ordeno seguir adelante con la ejecución despachada en relación con los bienes objeto de tercería y, confirmando el embargo trabado continuar la vía de apremio hasta con su producto hacer entero pago al acreedor, con expresa imposición de costas procesales a la actora.

Contra esta Sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a D. TOMAS AMUTIO SOBRON, en la actualidad en ignorado paradero, a quien se hace saber que la sentencia no es firme, pudiendo interponerse contra ella ante este Juzgado recurso de apelación dentro de los cinco días siguientes a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Asimismo se emplaza ante la Audiencia Provincial de Logroño a D. TOMAS AMUTIO SOBRON, para que en el término de diez días comparezca ante dicha Superioridad a usar de su derecho si le conviniere, con motivo del recurso de apelación interpuesto por D^a Florentina Diez Nájera, contra la sentencia dictada en los autos referidos.

Dado en Logroño, a once de noviembre de mil novecientos noventa y dos.— La Secretaria.

Sentencia III.E.302

DOÑA CARMEN LOPEZ DE SILANES. Secretario Sustituto del Juzgado de Instrucción Número Dos de Logroño.

Doy fe: Que en el Juicio de Faltas N^o 129/92, seguido en este Juzgado sobre lesiones en Agresión se ha dictado con fecha 25 de Junio de 1992, la sentencia cuya parte dispositiva dice:

FALLO: Que debo condenar y condeno a Macario Rodero González y a Fidel Salazar López, ya circunstanciados, como autores de sendas faltas previstas en el artículo 570-2 del Código Penal, a la multa de 15.000 pesetas a cada uno con 5 días de arresto sustitutorio en caso de impago y previa declaración de insolvencia, condenándoles asimismo al pago de las costas procesales por partes iguales.

Y para que sirva de notificación a Fidel Salazar López, en la actualidad en ignorado paradero, a quien se hace saber que la sentencia no es firme, pudiendo interponer contra ella en este Juzgado, recurso de Apelación en el plazo de 5 días, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, expido el presente en Logroño a veintiuno de Diciembre de mil novecientos noventa y dos.— La Secretario Sust.

Sentencia III.E.303

DOÑA CARMEN LOPEZ DE SILANES, Secretario Sustituto del Juzgado de Instrucción de Número dos de Logroño.

Doy fe: Que en el Juicio de Faltas N^o 73/92, seguido en este Juzgado sobre Lesiones en Agresión, se ha dictado con fecha 30 de Abril 1992, la sentencia cuya parte dispositiva dice:

FALLO: Que debo condenar y condeno a Manuel Cruz Carmona, ya circunstanciado como autor de una falta del artículo 582 del Código Penal a la pena de 10 días de arresto menor y a que indemnice a Miguel Angel Gallardo Cutie en 36.000 pesetas, por las lesiones sufridas debiendo de absolver a Manuel Cruz Silva de toda responsabilidad y declarando de oficio las costas procesales.

Y para que sirva de notificación a MIGUEL ANGEL GALLARDO CUTIE, en la actualidad en ignorado paradero, a quien se hace saber que la sentencia no es firme, pudiendo interponer recurso de apelación en el plazo de 5 días, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, expido el presente en Logroño a veintidós de Diciembre de mil novecientos noventa y dos.— La Secretaria Sustituta.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 3 DE LOGROÑO*Sentencia* III.E.297

D. Marcelino Tejada Tejada (Juez Sustitit) del Juzgado de 1ª Instancia nº 3 de Logroño,

Hago saber: Que en este Juzgado, se sigue Juicio Ejecutivo señalado con el número 28/92 en el que se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen:

SENTENCIA: Logroño, a 3 de abril de 1992. El Ilmo. Sr. D. Luis Ignacio Pastor Eixarch Magistrado Juez de 1ª Instancia nº 3 de esta Capital y su partido habiendo visto los presentes autos ejecutivos promovidos por el Procurador D. José Toledo Sobrón en nombre y representación de Banco Central Hispanoamericano S.A. y defendido por el Letrado D^a I. Abendaño Barcos contra D. Alejandro Monje Martínez; D. Manuel González Angulo, D^a M^a Yolanda Galilea Castellanos y D^a M^a Elisa Miro Pérez, declarado en rebeldía: sobre pago de cantidad, y

FALLO: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hacer trance y remate en los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse al deudor D. Alejandro Monje Martínez, Manuel González Angulo, M^a Yolanda Galilea Castellanos y M^a Elisa Miro Pérez, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor Banco Central Hispanoamericano, S.A. de las responsabilidades porque se despachó o sea por la cantidad de (3.119.601.- pts.) de principal, más (1.500.000.- pts.) calculadas para intereses, gastos y costas, las cuales, se imponen a dichos demandados.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a D. Alejandro Monje Martínez, D. Manuel González Angulo, D^a M^a Yolanda Galilea Castellanos y D^a M^a Elisa Miro Pérez, expido el presente en Logroño, a 17 de diciembre de 1992.— La Secretaria Judicial.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 4 DE LOGROÑO*Edicto* III.E.304

D. LUIS MIGUEL RODRIGUEZ FERNANDEZ, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 4 de Logroño, por el presente hace saber:

Que en este Juzgado a mi cargo se siguen autos de Medidas Provisionalísimas 368/82, a instancia de D^a Ana Isabel García Cánovas, representada por el Procurador Sr. Maraño Gómez, contra D. Carlos Castillo Sevillano, en los que en acta celebrada en el día de la fecha se ha acordado citar al expresado demandado a fin de que el próximo día DIECIOCHO DE ENERO, a las DIEZ HORAS de su mañana, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado para ser oído, apercibiéndole que de no comparecer el día señalado, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a D. Carlos Castillo Sevillano, expido la presente que será publicada en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Logroño, a 2 de diciembre de 1992.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 5 DE LOGROÑO*Edicto* III.E.305

En virtud de lo acordado por la Ilma. Sra. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia 5 de Logroño, D^a Carmen Araujo García, de conformidad con la providencia dictada en esta fecha en los autos de Expediente de Dominio 339-90, seguidos a instancia de D^a Encarnación Jiménez Jiménez, sobre la finca sita en calle Mayor 44, antes Marqués de San Nicolás, 141, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Logroño, se notifica a los desconocidos herederos del fallecido Santiago Vidorreta Rodríguez, para que en el término de diez días insten, en relación con el presente procedimiento, lo que a su derecho convenga.

Y para su inserción en el Boletín Oficial de La Rioja y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado expido el presente en Logroño a 15 de diciembre de 1992.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 7 DE LOGROÑO*Edicto de subasta* III.E.306

DON JOSE MATIAS ALONSO MILLAN; Magistrado Juez de Primera Instancia nº 7 de Logroño y su Partido:

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio Ejecutivo nº 67/91, a instancia de Mapfre, Finanzas de Navarra, Aragón y Rioja S.A. contra Don José Luis López Cenzano, sobre reclamación de cantidad.

Por providencia de esta fecha se ha acordado que el día 12/2/1993, a las 10,30 horas, se celebre la primera subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado del bien que luego se dirá. Si en la primera subasta no se adjudica, se anuncia la segunda para el día 8/3/1993, a las 10,30 horas, para la que servirá de tipo el 75 por ciento de la primera y si ésta también se declarase desierta, se anuncia tercera subasta para el día 2/4/1993, a las 10,30 horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores que:

Primero: Servirá de tipo para la primera subasta el valor fijado en la relación de bienes que al final se describen, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, para la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por ciento de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior al mismo, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segundo: Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero: Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Cuenta de Consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya el 20 por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto: Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, manteniéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto: Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado el resguardo de haber hecho la consignación en la Cuenta de Consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya.

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA:

— Vehículo Marca Seat, Modelo Ronda Ritmo, Matricula VI-1351-11.
VALOR DE LA TASACION: 120.000 ptas.

Dado en Logroño a veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y dos.— El Magistrado-Juez.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1 DE CALAHORRA

Cédula de requerimiento, notificación y citación de remate
III.E.307

En autos de Juicio Ejecutivo núm. 387/92 que tramita este Juzgado a instancia de "BEX LEASING, S.A., SOCIEDAD DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO" domiciliada en Madrid, con CIF A-28/637.163, representada por el Procurador Sr. Varea Arnedo, contra "TRANSGILDA, S.L." D. JUAN MANUEL CASTILLO PALACIOS, Dª CARMEN SOLA RUIZ Y D. VICTOR MANUEL CASTILLO SOLA, vecinos de Alfaro, por resolución de 5 de Diciembre actual se despachó ejecución contra los bienes de los expresados demandados, en cantidad suficiente para cubrir la suma de 18.830.595 pesetas de principal y 6.000.000 de pesetas más para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación.

Por resolución de esta fecha, habida cuenta del fallecimiento del codemandado D. Victor Manuel Castillo Sola, a instancia de la parte actora, se ha dispuesto requerir a los "Herederos Desconocidos y Herencia Yacente de D. Victor Manuel Castillo Sola" para que hagan pago de las cantidades por las que se despachó ejecución y citarles de remate, para que en el término de NUEVE DIAS puedan comparecer en los autos y oponerse a la ejecución despachada, a través de publicación de los oportunos edictos.

Igualmente se ha declarado embargada para responder de las reclamadas, la indemnización que pudiera corresponder a dichos Herederos desconocidos, con motivo del fallecimiento de D. Victor Manuel Castillo Sola por el siniestro acontecido el día 15.01.92, por el que se tramitan Diligencias Previas nº 21/92 ante el Juzgado de Instrucción de Briviesca (Burgos).

Y para llevar a efecto el requerimiento de pago, notificación del embargo practicado y citación de remate dichos, expido la presente cédula que será publicada en la forma expresada, en Calahorra a dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa y dos.— La Secretaria-Judicial, Isabel Valcarce Codes.

Edicto III.E.308

Dª ISABEL VALCARCE CODES, SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE CALAHORRA (LA RIOJA) Y SU PARTIDO,

HACE SABER: Que en este Juzgado se tramita Juicio Ejecutivo núm. 322/92, a instancia de "PUEYO Y MENDIARA TRANSPORTES, S.L.", domiciliada en La Puebla de Alfindén (Zaragoza), representada por el Procurador Sr. Echevarrieta, frente a "TECSA, S.A." domiciliada en Bilbao, "ODETUSA, S.A." domiciliada en Tudela y "ALFARO UTE", domiciliada en Alfaro, sobre reclamación de 50.589.338 pesetas de principal, 1.929.186 pesetas de gastos de devolución y otras, 22.000.000 de pesetas más para

intereses y costas, sin perjuicio ulterior liquidación; en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, a instancia de la parte actora, se ha acordado ante el ignorado paradero de la codemandada "ALFARO UTE", requerirle de pago de las cantidades expresadas y citar de remate, mediante edicto a publicar en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de La Rioja, concediéndole el término de NUEVE DIAS hábiles siguientes al de la publicación de aquellos, para que pueda personarse en los autos y oponerse a la ejecución despachada si le conviniere.

Igualmente se ha acordado declarar embargados, para responder de las cantidades reclamadas, "los créditos que la UTE ALFARO tiene pendientes de cobro en la Delegación de La Rioja del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, así como créditos correspondientes a saldos de imprevistos de obra, revisiones de precio, fianza o aval, reformas de obra y cualquier otra cantidad pendiente de cobro, todo ello referido a la realización de la variante de Alfaro, CN 232, de Vinaroz a Vitoria y Santander, P.K. 68,53 al 73,82", sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero, lo que se le notifica mediante el presente edicto, a los fines procedentes.

Y para llevar a efecto el requerimiento de pago, citación de remate y notificación expresada, expido el presente edicto en Calahorra a veintidós de Diciembre de mil novecientos noventa y dos.— La Secretaria Judicial.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1 DE CALAHORRA

Sentencia

III.E.47

Dª Isabel Valcarce Codes, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Calahorra (La Rioja) y su partido.

Hace saber: Que en autos de Juicio de Cognición 30/92 de este Juzgado, recae Sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

"SENTENCIA Nº 334/92.— En Calahorra, a 30 de Noviembre de 1992.— Vistos por el Sr. D. Benito Pérez Bello, Juez del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 1 de Calahorra y su partido, los autos de Juicio de Cognición nº 30/92, seguidos ante este Juzgado entre partes, de una como demandante Dª FRANCISCA EZQUERRO GARCIA, vecina de Logroño, representada por la Procuradora Dª Maria del Carmen Miranda Adán y defendida por el Letrado D. Joaquín Purón Michel, y de otra, como demandados D. PEDRO, D. ANTONIO, D. LORENZO, Dª EUGENIA y Dª VICENTA PEREZ, vecinos de Arnedillo (La Rioja), representados por el Procurador D. Santiago de Echevarrieta Herrera y defendidos por el Letrado D. Ignacio Fernández Blanco y Dª RAIMUNDA CALVO y D. ANTONIO MARTINEZ, declarados en situación procesal de rebeldía, sobre avenirse a aportar parte proporcional del arreglo del tejado y recogida y bajante de aguas que se dirá, y ANTECEDENTES DE HECHO: ... FUNDAMENTOS DE DERECHO: ... FALLO: Que estimando sustancialmente la demanda interpuesta por la Procuradora Sra. Miranda Adán en nombre y representación de Dª FRANCISCA EZQUERRO GARCIA contra D. PEDRO CALVO HERCE, D. LORENZO CALVO PEREZ, D. JOSE ANTONIO CALVO PEREZ, Dª EUGENIA CALVO PEREZ, Dª VICENTA CALVO GARRIDO, representados por el Procurador Sr. Echevarrieta, y Dª RAIMUNDA CALVO y D. ANTONIO MARTINEZ, declarados en rebeldía procesal, como copropietarios del inmueble sito en la calle del Medio nº 14 de la localidad de Santa Eulalia Somera, debo condenar y condeno a D. PEDRO, D. LORENZO, D. JOSE ANTONIO, Dª EUGENIA, Dª VICENTA y Dª RAIMUNDA expresados a que abonen la parte proporcional correspondiente en el arreglo del tejado o cubierta y recogida y bajante de aguas del inmueble anteriormente citado; todo ello con expresa imposición en costas. Debo absolver y absuelvo de los pedimentos contenidos en el suplico de la demanda a D. ANTONIO MARTINEZ, con expresa imposición a la actora de las costas causadas respecto a este codemandado.— Cúmplase al notificar la presente resolución con lo dispuesto en el art. 248-4º de la LOPJ.— Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.— Firmado: Benito Pérez Bello.— Rubricado.— Publicada en el mismo día."

Por providencia de esta fecha se ha acordado la publicación de este edicto en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de La Rioja, para que sirva de notificación de la Sentencia al codemandado D. ANTONIO MARTINEZ, que se halla en situación de paradero desconocido, haciéndole saber que la misma no es firme y que contra ella cabe interponer recurso de apelación, dentro del término de cinco días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto, compareciendo en los autos a través de Procurador con poder para pleitos y asistido de Letrado.

Dado en Calahorra, a 8 de Enero de 1993.— La Secretaria.

IV. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

AYUNTAMIENTO DE ANGUIANO

Concurso para contratar el suministro e instalación de contadores de agua potable a domicilio IV.A.85

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 18 de

diciembre de 1992, el Pliego de condiciones económico-administrativas, que ha de regir el concurso para contratar el suministro e instalación de contadores de agua potable a domicilio, se expone al público en la Secretaría Municipal, durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

Objeto.— Es objeto del concurso el suministro e instalación de 550 contadores de agua, aproximadamente.

Tipo de licitación.— A ofertar por los licitadores. En todo caso, las ofertas de los licitadores deberán indicar el precio unitario de cada uno de los siguientes extremos:

Contador de transmisión magnética, calibre 15 mm.

I.Lave, tubería y piezas para conducción del agua.

Obra civil de acometida a la red y en el interior de la vivienda (Precio/hora).

Duración del contrato.— Se fija entre la fecha de notificación del acuerdo de adjudicación definitiva y la devolución de la fianza definitiva.

Se establece un plazo de seis meses, contado a partir de la fecha de notificación del acuerdo de adjudicación, para llevar a cabo el suministro e instalación de los contadores.

Oficina de exposición.— El expediente está de manifiesto en la Secretaría Municipal, en días y horas hábiles de oficina.

Fianzas provisional y definitiva.— Provisional: 100.000 ptas.; definitiva: la que resulte de aplicar los porcentajes que establece el art. 82 del R.C.C.L.

Presentación de plicas.— El plazo de presentación de proposiciones será de veinte días, contados a partir del siguiente hábil al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Estas se presentarán en la Secretaría Municipal hasta las 13 horas del último día del plazo, salvo que éste coincida en sábado, en cuyo caso finalizará a la misma hora del día hábil inmediatamente siguiente.

Apertura de plicas.— En la Casa Consistorial, a las 13 horas del día hábil siguiente al que finalice el plazo de presentación de proposiciones, salvo de coincidir éste en sábado, en cuyo caso tendrá lugar el primer día hábil siguiente a éste.

Pago.— Con cargo a la partida 4.62 del Presupuesto General Municipal.

Modelo de proposición.— Don ... domiciliado en ..., calle ..., n° ..., con D.N.I. n° ..., actuando en nombre propio (o en representación de ..., conforme acredita con poder bastanteado que acompaña) enterado del Pliego de condiciones y demás documentos del expediente, para contratar mediante concurso la ejecución del suministro e instalación de contadores de agua a domicilio, se compromete a realizarla, con estricta sujeción a las condiciones citadas en la cantidad (en letra y número).

Lugar, fecha y firma del licitador.

En Anguiano, a 21 de Diciembre de 1992.— El Alcalde, Alejandro Sedano Llaría.

AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

Devolución de fianzas

IV.A.82

Se ha solicitado por las personas jurídicas que luego se expresan las devoluciones de las fianzas definitivas que se detallan con indicación de su importe y motivo de la constitución de las garantías.

* Pérez Repuestos y Talleres S.A., adjudicatario del suministro de un vehículo Nissan Trade.

Importe: 139.602 pesetas.

* Arabela S.A., adjudicatario del suministro de material instrumental.

Importe: 42.540 pesetas.

* Dessan S.A., adjudicatario del servicio de desratización.

Importe: 24.255 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Santo Domingo de la Calzada, a 16 de diciembre de 1992.— El Alcalde, Javier Ruiz Aznárez.

DELEGACION DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA RIOJA

Venta por gestión directa de bienes muebles (1320)

IV.A.83

Habiendo quedado desierta la subasta celebrada el día 17 de Diciembre de 1992, en segunda licitación, se anuncia la venta por gestión directa de los bienes que se describen como Anexo a la presente.

Se admitirán ofertas en sobre cerrado sin sujeción a precio mínimo hasta el día 18 de enero de 1993 inclusive, y que deberán presentarse en el Registro General de esta Delegación. Deberán ir acompañadas de cheque o talón conformado, extendido a favor del Tesoro Público, por importe que cubra el 10% de la cantidad ofertada, el cual tendrá la consideración de depósito de garantía y que se ingresará en firme en el Tesoro si el adjudicatario no satisface el precio del remate.

La apertura de sobres se efectuará el día 20 de enero de 1992, a las 9,30 horas en el Salón de Actos de esta Delegación, sito en Logroño, calle de Victor Pradera n° 4, adjudicándose a la oferta más ventajosa de las presentadas.

Logroño, 17 de diciembre de 1992.— El Jefe Regional de Recaudación, Abilio Pérez Milla.

ANEXO QUE SE CITA

- LOTE 1.— Escuadradora marca SCM Mod. SI-15-WF n° B.1130481.
 LOTE 2.— Taladro marca SCM Mod. FM-25 n° 233680.
 LOTE 3.— Armador marca Rasarch. Tipo PAO-20 n° 2005.
 LOTE 4.— Escuadradora marca MSW 26001 n° 16542 Matricula AS.
 LOTE 5.— Copiadora marca SAMCO Mod. Mini Ponter n° 4901282.
 LOTE 6.— Sierra de cita marca ELTON n° 352291.
 LOTE 7.— Combinada (Cepillo, taladro, etc) marca TOBERLAN, Mod. 350 n° 0890374.
 LOTE 8.— Tupi marca MISIL G-50 n° 2075, Mod G-50.
 LOTE 9.— Lijadora marca NINFA, S.L., Mod. MP-15 IP-54 n° 63815.
 LOTE 10.— Lijadora de banda I vertical n° Motor 19027.
 LOTE 11.— Lijadora de banda II horizontal con aspirador Guillot, marca Aseaces-841420.

VALORACION

- Lote 1.— 400.000 pts.
 Lote 2.— 300.000 pts.
 Lote 3.— 900.000 pts.
 Lote 4.— 400.000 pts.
 Lote 5.— 300.000 pts.
 Lote 6.— 90.000 pts.
 Lote 7.— 600.000 pts.
 Lote 8.— 800.000 pts.
 Lote 9.— 250.000 pts.
 Lote 10.— 90.000 pts.
 Lote 11.— 175.000 pts.

Subasta de bienes muebles

IV.A.84

D. Alberto José Casañal Abad, Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Calahorra.

HACE SABER: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad contra el deudor ALPARGATERIA CERVERANA S.A. por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado en el día de hoy la siguiente

“PROVIDENCIA: Autorizada por el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de La Rioja con fecha 14 de Diciembre de 1992 la enajenación de los bienes muebles propiedad del deudor ALPARGATERIA CERVERANA, S.A., embargados por diligencia/s de fecha/s 27-1-92 en el procedimiento de apremio seguido por deudas a la Seguridad Social, procedase a la celebración del Acto de subasta, para la que se señala el día 15 de febrero de 1992, a las 10 horas en los locales de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sita en Calahorra, Paseo de Mercadal, 14, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, efectuándose las notificaciones y anuncios de Edictos previstos en el citado Reglamento”.

En cumplimiento de la transcrita Providencia se anuncia el presente Edicto, advirtiéndose a las personas que deseen tomar parte lo siguiente:

1.— Los bienes se encuentran en poder de JESUS ALFARO CADARSO, depositario de los mismos, con domicilio en Felipe Ochoa, 10 -26550 Cervera del R.A., pudiendo ser examinados por las personas interesadas en días y horas hábiles hasta el día anterior al fijado para la subasta.

2.— Las cargas reales preferentes quedan subsistentes, pudiendo examinarse su naturaleza e importe en los Registros Públicos correspondientes, sin perjuicio de la posibilidad de consultar el expediente obrante en esta Unidad.

3.— La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se hiciera efectivo el pago de los descubiertos incluido recargo y costas.

4.— Todo licitador, para que pueda ser admitido como tal, constituirá en la mesa de subasta un depósito en metálico o en cheque bancario certificado, visado o conformado a nombre de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Calahorra de al menos un 25 por ciento del tipo de subasta, advirtiéndose que el depósito constituido se ingresará en firme en la cuenta restringida de recaudación si los adjudicatarios no satisfacen el precio de remate. Dicho depósito podrá realizarse desde la publicación de los anuncios de la subasta hasta el momento del comienzo de la misma.

5.— Constituido depósito para cualquier licitación, se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta.

6.— Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre precisarán en el acto o al efectuarse el pago.

7.— En el caso de no existir postores en primera licitación, se procederá acto seguido a realizar la segunda licitación, admitiéndose las proposiciones que cubran el 75 por ciento del tipo de subasta en primera licitación.

8.— Desde la publicación del anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas en sobre cerrado, consignándose en la Mesa, junto a aquél, el importe del depósito indicado en el punto 4 de este Edicto.

9.— El rematante quedará obligado a entregar en el acto de adjudicación o al siguiente día hábil la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe del depósito constituido.

10.— En cualquier momento posterior a aquél en que se declare desierta la primera licitación, pero anterior a la constitución de depósito para la segunda licitación, podrán adjudicarse directamente los bienes o lotes por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha primera licitación, previa solicitud y pago del importe.

11.— Última la subasta sin conseguir la enajenación de los bienes, se celebrará pública almoneda durante los tres días hábiles siguientes.

12.— Se advierte a los deudores con domicilio desconocido y en rebeldía y a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, si los hubiere, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal a todos los efectos por medio del presente anuncio.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

LOTE 1.— 16 Prensas vulcanizar con cuarenta moldes.	
Valor	560.000 ptas.
Tipo de subasta en primera licitación:	560.000 ptas.
Tipo de subasta en segunda licitación:	420.000 ptas.

LOTE 2.— Central hidráulica BI-VAK n° 322554 de 3 c.v.	
Valor	20.000 ptas.
Tipo de subasta en primera licitación:	20.000 ptas.
Tipo de subasta en segunda licitación:	15.000 ptas.

LOTE 3.— Troqueladora OSK1 275. Modelo C-15.	
Valor	90.000 ptas.
Tipo de subasta en primera licitación:	90.000 ptas.
Tipo de subasta en segunda licitación:	67.500 ptas.

LOTE 4.— 2 Máquinas coser lateral Mendi con sus moldes.	
Valor	350.000 ptas.
Tipo de subasta en primera licitación:	350.000 ptas.
Tipo de subasta en segunda licitación:	262.500 ptas.

LOTE 5.— Compresor de aire PUSKA n° 219614 de 8 kg/cm2.	
Valor	15.000 ptas.
Tipo de subasta en primera licitación:	15.000 ptas.
Tipo de subasta en segunda licitación:	11.250 ptas.

Calahorra, a 21 de Diciembre de 1992.— El Recaudador Ejecutivo, Alberto Casañal Abad.

B. Otros anuncios oficiales

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO Comisaria de Aguas

Solicitud de legalización de un aprovechamiento de aguas subterráneas (1322) IV.B.101

D. Anastasio Maiso Urbina (N.I.F.: 16.381.019 M) solicita la legalización de un aprovechamiento de aguas subterráneas a derivar de un pozo-balsa ubicado en finca de su propiedad, el paraje Pozo Airón en la localidad de Huércanos en el término municipal de Huércanos (La Rioja), izquierda del Barranco Cava tributario del río Yalde por su margen derecha, en zona de policía de cauces, con destino a riego de 1.0000 Has., con un volumen anual de 6000 m3.

El aprovechamiento consiste en un pozo-balsa, extrayéndose el caudal necesario por medio de bomba acoplada a tractor de 75 C.V. de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente, estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro - C/ Sagasta, n° 26-28, Zaragoza - y en oficinas destacadas en Logroño C/ San Antón n° 15 bis, 1° A en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, a 9 de Diciembre de 1992.— El Comisario de Aguas, Angel Mª Solchaga Catalán.

Solicitud de autorización para construir junto al río Tirón en Haro (1321) IV.B.102

“Camping de Haro S.A.”, ha solicitado autorización para la construcción de un edificio de servicios en la margen izquierda del río Tirón, en término municipal de Haro (La Rioja).

El edificio que se sitúa frente al puente del antiguo ferrocarril de vía estrecha, tendrá forma de “L” con 41,60 y 32,00 metros de longitud en sus brazos y anchura uniforme de 8,00 m. con distancia mínima a la margen de 12,50 metros.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes

se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia a cuyo efecto el expediente, estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro - Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto, y en Logroño en sus Oficinas, sitas en C/ San Antón n° 15.

Zaragoza, a 9 de diciembre de 1992.— El Comisario de Aguas, Angel Mª Solchaga Catalán.

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Notificación de resolución (1318) IV.B.103

A tenor de lo dispuesto en el artículo 80, párrafo 3° de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se notifica a D. Benedicto Martínez Gil, vecino de Logroño, c/ Belchite, 16-7° al que intentada la notificación a través del servicio de correos no se ha podido realizar la misma, que con fecha 17 de junio de 1992, se ha dictado resolución en el expediente núm. 104/91, que se ha incoado por infracción a la Ley de Caza, imponiéndole una multa de 5.000 pesetas, de las que se ha practicado la oportuna liquidación que obra en el expediente, que deberá abonar en el plazo que se indica seguidamente, contando a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, que se considera como fecha de notificación de la resolución y de la liquidación, cuya liquidación se le entregará en este Servicio.

— Liquidación notificada entre los días 1 y 15 de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

— Liquidación notificada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Transcurrido el citado plazo sin que se haya efectuado el pago de la sanción, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto para su cobro por vía de apremio.

En dicha resolución se hace constar que, contra la misma cabe recurso de alzada, en el plazo de 15 días, ante el Ilmo. Sr. Director del Medio Natural de la Junta de Castilla y León en Valladolid.

Burgos, 10 de diciembre de 1992.— El Jefe del Servicio Territorial, Gerardo González Molina.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**
Vara de Rey 3.— 26071 Logroño
Teléfono 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LO-1-1958

Franqueo concertado (26/2)

TASAS

(Ley 3/1992, de 9 de Octubre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, publicada en el Boletín Oficial de La Rioja n° 124 de 15 de Octubre de 1992).

Anuncios	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)	100
Suscripciones (edición normal o microfilmada)	
Anual	10.400
Semestral	5.200
Trimestral	2.600
Venta de ejemplares	
1 ejemplar	50